

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1, 14, 16 y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 54 Y 55 DEL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO); 1, 2, 82 FRACCIÓN III, 131 Y 245 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE REALIZA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN, MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL PROPIETARIO, INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL, RESPECTO DE LA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO MOTONETA MODELO 2012, COLOR ROJO CON BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN G50BL Y NÚMERO DE SERIE 3CCKE1476CA000051, RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **CI-FIGAM/GAM-4/UI-3C/D/00113/01-2023 Y CARPETA ADMINISTRATIVA 009/0067/2023**, QUE EN FECHA 17 DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE EMITIÓ DETERMINACIÓN POR LA QUE SE RESOLVIÓ REALIZAR LA ENTREGA DE LA MOTOCICLETA REFERIDA, AL SER UN BIEN QUE NO FUE SOMETIDO AL DECOMISO Y POR HABERSE LEVANTADO SU ASEGURAMIENTO, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD MINISTERIAL DE LA FISCALÍA DE ACUSACIÓN Y ENJUICIAMIENTO NORTE, CON DOMICILIO EN JAIME NUNÍ SIN NUMERO, COLONIA CHALMA DE GUADALUPE, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **20 DÍAS NATURALES**, PARA EL EFECTO DE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL Y SE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, EL VEHÍCULO CAUSARÁ ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARTICULARMENTE DE ESTA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2026
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. CYNTHIA ANAHÍ MORALES PERALTA.

